

Pesca con artes fijos y artes menores en las aguas exteriores del Mediterráneo.

28-12-2012

Normativas

Objeto:

La presente orden tiene por objeto regular el ejercicio de la pesca con artes fijos y artes menores que realicen los buques de pabellón español en aguas exteriores del Mediterráneo.

Concepto:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Clasificación de los artes fijos y menores.

Artículo 4. Condiciones de utilización.

Artículo 5. Artes fijos de enmalle o enredo.

Artículo 6. Palangre de fondo.

Artículo 7. Aparejos de anzuelo.

Artículo 8. Características técnicas de los anzuelos.

Artículo 9. Forma de medir el anzuelo.

Artículo 10. Artes de parada.

Artículo 11. Artes de trampa.

Artículo 12. Buques autorizados para la pesca con artes fijos y artes menores y cambios temporales de modalidad.

Artículo 13. Alternancia entre modalidades del censo de artes menores.

Artículo 14. Medidas específicas para reducir los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos.

Artículo 15. Señalización y balizamiento.

Artículo 16. Permisos de pesca.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

Base legal:

Orden AAA/2794/2012, de 21 de diciembre, por la que se regula la pesca con artes fijos y artes menores en las aguas exteriores del Mediterráneo.

[ORD2012-2794-88675-88682](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/sites/default/files/ord2012-2794-88675-88682.pdf>